



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	16 de mayo de 2022	Hora	9:00	AM X	PM
-------	--------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	001	2018	00326	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JORGE MARIO CANO CARDONA	Asistió
Apoderado del demandante	FRANKLIN ANDERSON ISAZA LONDOÑO	Asistió
Demandados	- PORVENIR S.A. - SEGUROS DE VIDA ALFA - JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Asistieron
Apoderados y Representantes legales de las demandadas	MANUELA MOLINA VALENCIA	Asistieron
Curador Ad Litem	JORGE IGNACIO URIBE VELÁSQUEZ	No Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	NULIDAD DE DICTAMEN – PENSIÓN DE INVALIDEZ	

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRACTICA DE LAS PRUEBAS

- Se practica el interrogatorio de parte a la demandante.
- Se escuchan las fundamentaciones de los dictámenes de los peritos José William Vargas Arenas (IPS UNIVERSITARIA) y Liliana Montes Castañeda (SEGUROS DE VIDA ALFA S.A)

1. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 118 DE 2022:
A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Trámite:<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/b1b8db09-4eb7-47f9-a4c6-ce03e841ffff?vcpubtoken=71e52711-357a-4a11-b964-31f181fb37af>

SentenciayApelación<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/d40417ea-1384-4cca-8b38-ae35b5c76700?vcpubtoken=f6ed1b40-cc2b-44bc-bffd-5adcc6a6f18c>

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que la fecha de estructuración y porcentaje de pérdida de capacidad laboral del señor **JORGE MARIO CANO CARDONA**, corresponde a los dictaminados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia el 12 de enero de 2018.

SEGUNDO: ABSOLVER a PORVENIR S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A y a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ de todas las pretensiones incoadas en su contra.

TERCERO: CONDENAR en COSTAS al demandante en favor de las entidades demandas PORVENIR S.A y SEGUROS DE VIDA ALFA, se fijan agencias en derecho en la suma de **\$200.000** para cada una de las demandas.

CUARTO: CONCEDER el Grado Jurisdiccional de Consulta ante la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en favor del demandante, de conformidad con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007. En caso que la decisión no sea apelada.

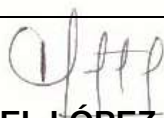
2. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.

CONCEDE RECURSO

Por encontrar satisfechos los requisitos del artículo 66 del Código de Procedimiento Laboral, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por y se orden **DEMANDANTE** a la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en apelación.



MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Trámite:<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/b1b8db09-4eb7-47f9-a4c6-ce03e841ffff?vcpubtoken=71e52711-357a-4a11-b964-31f181fb37af>

SentenciayApelación<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/d40417ea-1384-4cca-8b38-ae35b5c76700?vcpubtoken=f6ed1b40-cc2b-44bc-bffd-5adcc6a6f18c>

**Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74e0b82dd1505924b0ce1ac5e32a779b120ad4824e6b183685ccf3a536a16f14

Documento generado en 16/05/2022 12:42:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Trámite: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b1b8db09-4eb7-47f9-a4c6-ce03e841ffff?vcpubtoken=71e52711-357a-4a11-b964-31f181fb37af>

SentenciayApelación <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d40417ea-1384-4cca-8b38-ae35b5c76700?vcpubtoken=f6ed1b40-cc2b-44bc-bffd-5adcc6a6f18c>